

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8716

AYUNTAMIENTO DE LA JOYOSA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de diciembre de 2022, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el año 2023, por importe de 1.172.551,50 euros, sus bases de ejecución, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el expediente permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el BOPZ, a efectos de examen y formulación, en su caso, de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones en el indicado plazo, el citado acuerdo devendrá definitivo de forma automática, considerándose aprobado definitivamente el presupuesto por aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Joyosa, a 2 de diciembre de 2022. — El alcalde, Jesús Manuel Ochoa Murcia.